Administrador del Mercado Mayorista

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE INHABILITACIÓN VOLUNTARIA

EN EL MERCADO MAYORISTA DEL GRAN USUARIO – GUSCBFEE0000001- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA

El AMM informa que, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 5 de la Norma de Coordinación Comercial No. 15 -NCC-15- y el numeral 5.1, inciso "c" de la Norma de Coordinación Comercial No. 15 -NCC-15-, ha dado inicio al Procedimiento de Inhabilitación Voluntaria en el Mercado Mayorista del Gran Usuario ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA

Guatemala, 16 de noviembre de 2026